



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 68695

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°20 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11899

ARTÍCULO 1°: Crease la campaña de concientización denominada "No a la Pirotecnia Sonora", "Más Luces Menos Ruidos", a fin de concientizar sobre la repercusión en el uso de la pirotecnia sonora en el Partido de La Plata, en lo que respecta a la salubridad pública en general y en particular, especialmente sobre las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA).

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la exhibición de cartelería referente a ésta campaña en las dependencias municipales y locales habilitados para la comercialización de artículos pirotécnicos. Dispóngase también la difusión de la Campaña por medios masivos de comunicación, redes sociales, páginas oficiales y/o cualquier otro tipo de medio de difusión.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARÍO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE (11.899).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARÍO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-